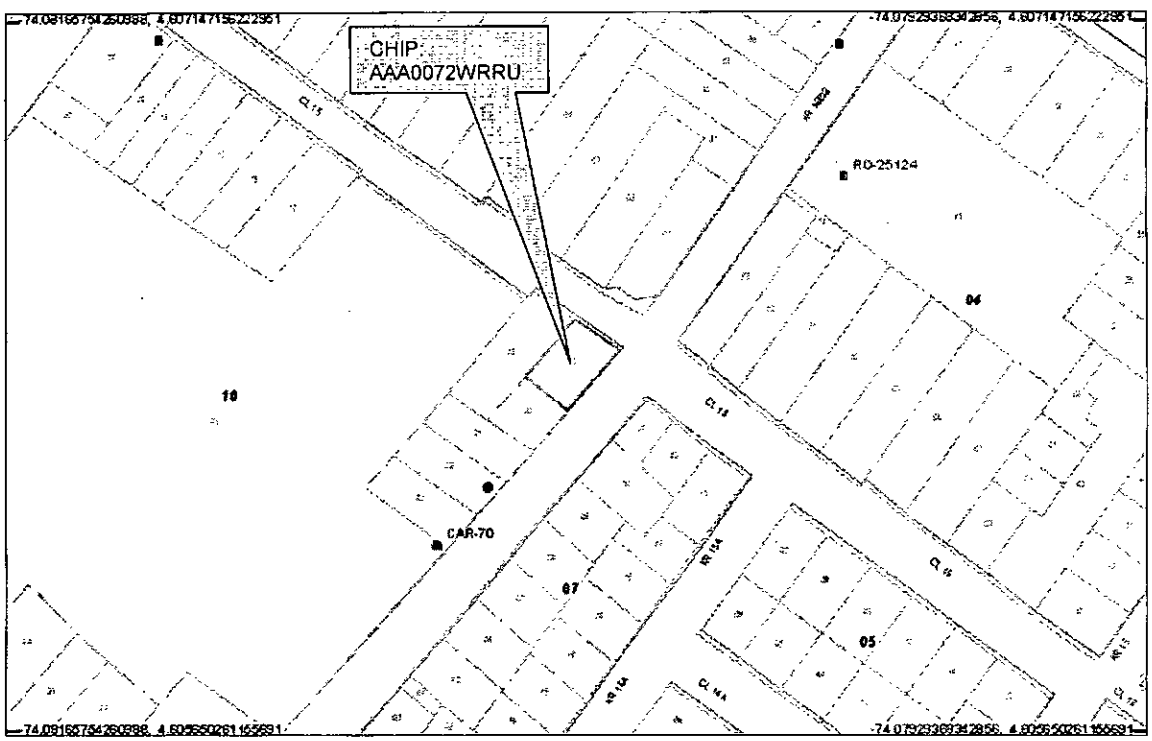
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 986

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(14) LOS MÁRTIRES
UPZ:	(102) La Sabana
BARRIO:	San Victorino
DIRECCION:	Carrera 16 # 14 – 61
CHIP:	AAA0072WRRU
FECHA DE VISITA:	Octubre 31 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 14 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	70 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 16 # 14 – 61, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 091, en desarrollo del proceso de querella No. 2699.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, la cual hace parte de una edificación que alberga locales comerciales. Su estructura principal consta de muros de carga sin reforzamiento ni confinamiento construidos en mampostería de ladrillos y bloques de arcilla cocida, los cuales soportan la cubierta en teja de barro cuya estructura es un entramado de elementos de madera. El área correspondiente al predio evaluado

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

es de aproximadamente 70 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, no se detecta ninguna evidencia de daños o deterioro de los elementos de la estructura principal. Los muros tanto de fachada como internos, no presentan agrietamientos, ni fracturas ni otras afectaciones importantes, el cielo raso se encuentra en buenas condiciones, el estado general externo e interno, se puede apreciar en las fotos 1 a 3. Se detectan reparaciones en la cubierta, donde gran parte de las tejas de barro han sido reemplazadas por láminas onduladas metálicas, como muestra la foto 4. La edificación presenta buenas condiciones, el daño es leve y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble objeto del concepto

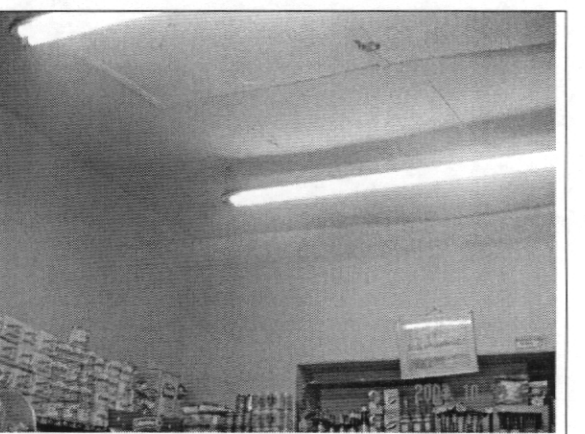


Foto 2. Interior de la edificación sin daños visibles



Foto 3. Muros internos sin afectaciones apreciables



Foto 4. Reemplazo de tejas de barro por lámina metálica

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 16 # 14 – 61, **NO AMENAZA RUINA.** La edificación presenta buenas condiciones, el daño es leve y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble hacer periódicamente labores de mantenimiento de la edificación.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: Cesar F. Peña P. **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora